Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 13 de septiembre de 1996 — Número 121

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

Gobierno Civil de Avila.....1 y 2
Ministerio de T.y A. Sociales.....2 a 4
Ministerio de M. Ambiente.....4 y 5
Delegación P.O. del Censo Electoral.....5
Junta de Castilla y León.....5 a 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de 1ª Instancia.....8 a 12

AYUNTAMIENTOS
Diversos Ayuntamientos.....12 a 16

Número 3.188

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Luis Tejedor Martín** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ BATALLA DEL JARAMA, Nº 4 05001 (Avila) de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Avila en expediente nº 361/96, por importe de 51.000 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 2 de septiembre de 1996.

El Gobernador Civil.- P.D. La Secretaria General Acctal. *María Soledad de la Cal Santamarina.*

--- ● ● ● ---

Número 3.189

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Manuel Beltrán González** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ URBANIZACIÓN ANA, 1º I LA ADRADA (Avila) de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Avila en expediente nº 415/96, por importe de 20.000 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que

transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 2 de septiembre de 1996.

El Gobernador Civil.- P.D. La Secretaria General Acctal. *María Soledad de la Cal Santamarina.*

--- • ● • ---

Número 3.190

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Vicente García Elvira,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ VIRGEN DE VALSORDO Nº 5 05005 (AVILA) de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Avila en expediente nº 183/96, por importe de 20.000 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 2 de septiembre de 1996.

El Gobernador Civil.- P.D. La Secretaria General Acctal. *María Soledad de la Cal Santamarina.*

--- • ● • ---

Número 3.193

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Avila a 2 de septiembre de 1996.

Firma, *Ilegible.*

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ADMINISTRACIÓN: 01. **REGIMEN:** GENERAL.

Nº Reclamación: 05 96 010037675; Identificador: 10

05100248478; Nombre: Frutos Sánchez, Jesús; Domicilio: Tr. José Antonio; C.P.: 5001; Localidad: Avila. Importe: 653.951; Período: 08/95.

--- • ● • ---

Número 3.194

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 93/745 que se tramita en esta Unidad contra PRADOLLANO, S.A., cuyo último domicilio conocido es en La Adrada no se ha podido notificar a la deudora la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se han reseñado... DECLARO EMBARGOS, como de propiedad del deudor indicado los inmuebles que más abajo se describen. Este embargo se realiza para garantizar la suma de CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTAS CUARENTA Ptas. que se desglosan en: Principal de la deuda por recursos de la Seguridad Social, 100.200 Ptas. Recargo de apremio, 20.040 Ptas. Costas y gastos estimados, 50.000 Ptas. De este embargo se tomará anotación preventiva en el correspondiente Registro de la Propiedad, a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y se notifica... Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de Recaudación, recurso ordinario, ante el Subdirector Provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio sino en los casos y con el alcance establecido en el artículo 184 del Reglamento de Recaudación. Avila, a 8 de abril de 1996. El Recaudador Ejecutivo. Fdo. Raquel DE DIEGO TIERNO.-

1. URBANA: Parcela de terreno señalada con el nº DIECINUEVE, en término de La Adrada, al sitio Los Barreros, de superficie aproximada trescientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, destinado a villa; Sur, calle sin nombre de la urbanización Pradollano 1ª fase; Este, parcela 18; Oeste, parcela 20. Sobre ella se ha construído la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada 2ª fase de la Urbanización Pradollano, de superficie construída setenta y cinco metros cuadrados y útil de ciento cuatro metros cuadrados. INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Cebreros tomo 686, libro 64, folio 133, finca 5.670.- 2. URBANA: Igual, con el nº VEINTICINCO, de trescientos cuarenta metros cuadrados. Linda: norte, finca segregada registral 5.571; Sur, parcela 24; Este, resto de la finca matriz; Oeste, finca de Dª Francisca Martínez Barderas.INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad tomo 686, libro 64, folio 146, finca 5.676".

Igualmente se notifica que los bienes indicados han sido valorados en 7.669.000 Ptas., la registral 5.676 y 2.125.000 Ptas., la registral 5.670. Estas cantidades servirán para fijar el tipo de subasta, pudiéndose presentar, ante esta Unidad, por la deudora, valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de notificación.

También se hace saber que si no se aportan los estados actuales de las cargas registradas, se tendrá en cuenta los datos que obran en la certificación registral.

Y, para que sirva de notificación a PRADOLLANO, S.A., y demás interesados, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se dicta la presente en Avila, a 3 de septiembre de 1996.

Firma, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 3.195

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Ernesto José Gómez Ferreras, accidentalmente, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 96-303

que se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila contra D. Juan Carlos Delgado Blázquez cuyo último domicilio conocido es San Bernardo, 16 05480 Candeleda, no ha podido ser notificado al deudor, su cónyuge y otros interesados, la diligencia que acontinuación se transcribe:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, por descubierto de cotización a la Seguridad Social que asciende a 183.729 Ptas., SE DECLARA EMBARGADO, como propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo B-2125-GB. De acuerdo con lo previsto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), se invita al deudor a que en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación lo embargado, junto a sus llaves y documentación. En caso contrario se dará orden de búsqueda, captura y precinto a las Autoridades competentes y todos los gastos que se produzcan serán efectuados a costa del deudor. Contra este acto podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, recurso ordinario, ante el Subdirector Provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social en Avila, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento sino en los casos y con el alcance establecido en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado a la Jefatura de Tráfico, al deudor, su cónyuge y a los titulares de cargas y derechos debidamente anotados. Avila. El Recaudador Ejecutivo".

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el B.O.P. sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación al deudor cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se dicta el presente en Avila a 30 de agosto de 1996.

Firma, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 3.196

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Santiago de Tormes, con domicilio en Santiago de Tormes (Avila), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Tormes, Arroyo Charcón, Garganta Horcajo, Arroyo Gargantilla y Garganta Solana, en término municipal de Santiago de Tormes (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende las siguientes cortas:

- 73 alisos situados en el cauce del río Tormes, en el paraje "Piscifactoría" y "Cabeza Molino".
- 13 alisos situados en el cauce de la Garganta Horcajo, en el paraje "Charcón"..
- 59 alisos situados en el cauce del arroyo Charcón, en el paraje "Charcón".
- 116 alisos situados en el cauce de la Garganta Solana, en el paraje "La Solana".
- 14 alisos situados en el cauce del Arroyo Gargantilla, en el paraje "Gargantilla".

El perímetro es de 0,88 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santiago de Tormes (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-C.12.913/96.

Valladolid a 3 de septiembre de 1996.

El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

--- • ● • ---

Número 3.197

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Tórtoles, con domicilio en Tórtoles (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Captación de 6 manantiales situados en el paraje "Regajo Luengo", realizada por medio de arquetas de fábrica de ladrillo.

- Sondeo de 48 m. de profundidad y entubado de 120 mm. de diámetro, situado en el paraje "Camino de Peñaranda".

Todas las tomas descritas se encuentran en zona de policía del arroyo Bajo, en término municipal de Tórtoles (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,6 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 3 C.V. en el caso del sondeo, y siendo por gravedad en los manantiales.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la localidad de Tórtoles. El volumen máximo anual es de 17.660 M/3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tórtoles o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de maniesto el expediente de referencia C.20.203-AV.

Valladolid a 3 de septiembre de 1996.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

Número 3.199

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Blascosancho, con domicilio en Blascosancho (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Adaja, en término municipal de Blascosancho (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 300 chopos situados en el cauce del río Adaja, en el paraje "La Viñas". El perímetro es de 1,30 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR.C. 14.545/96).

Valladolid a 3 de septiembre de 1996.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

Número 3.299

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral

Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado

Sorteo de los candidatos a jurados

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y del Real Decreto 1.398/1995 de 4 de agosto de 1995, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurados tendrá lugar a las 11 horas del día 23 de septiembre en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Avila, lo que se comunica para general conocimiento.

Avila, 6 de septiembre de 1996.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto de Antonio.*

--- ● ● ● ---

Número 3.273

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

La Asociación Deportiva de Caza de Neila de San Miguel, con domicilio en C/ Arriba, 21 en Neila de San Miguel (Avila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor y mayor cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** "El Lagarto".
- **Localización:** Término muni-

cipal de Neila de San Miguel (Avila).

- **Descripción:** Tiene una superficie de 789 Has. y linda: Norte, con términos de Sorihuela y Medinilla; Este, con término de Medinilla y Becedas; Sur, con los términos de Becedas y San Bartolomé de Béjar, y Oeste, con término de Sorihuela.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 5 de septiembre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

--- • ● • ---

Número 3.167

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. EXP. Nº 2.839.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero.

Emplazamiento: Cardeñosa. Presa de las Cogotas.

Finalidad: Servicio abastecimiento de aguas.

Características: Centro de transformación, tipo interior en caseta prefabricada, de 50 KVA de potencia, con acometida de 15 m. de longitud en cable seco RHV-12/20 KV y 3 (1x95) mml. Al de sección. Tensiones 15.000 + 5%-380/220 V. En la caseta se instalan tres celdas modulares. La primera de entrada con interruptor en carga, trifásico automático y seccionador trifásico de puesta a tierra con accionamiento brusco. La segunda, de protección, con interruptor trifásico automático con fusibles APR y seccionador trifásico de puesta a tierra con accionamiento brusco. En la tercera celda irá alojado el transformador.

Presupuesto: 4.384.093 Ptas.

Avila a 28 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 3.168

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. EXP. Nº 2.838.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero.

Emplamiento: Cardeñosa. Embalse Las Cogotas.

Finalidad: Servicio abastecimiento de aguas.

Caracteríticas: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 974 m. de longitud, conductor LA--56, apoyos metálicos y de hormigón normaliazdos, aislamiento tipo suspensión y amarre respectivamente. Fusibles "XS" en el entronque.

Presupuesto: 3.697.390 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 28 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 3.169

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. EXP. Nº 2.841.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Telefónica Servicios Móviles, S.A.

Emplazamiento: Gimialcón.

Finalidad: Servicio Estación Base.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 154 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento tipo amarre y suspensión. Fusibles "XS" en el entronque.

Presupuesto: 1.371.088 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen

oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 28 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • ● • ---

Número 3.201

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. Nº 2.800.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN MUÑANA. TITULAR: D. DIEGO MARTÍN DE LA MOYA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Diego Martín de la Moya, en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Muñana, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite, seccionadores "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 26 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • ● • ---

Número 3.202

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. Nº 2.799.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN MUÑANA. TITULAR: D. DIEGO DE LA MOYA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Diego Martín de la Moya, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Muñana, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 250 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento ARVI-1.507. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 26 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • ● • ---

Número 3.204

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXP. Nº 2.801.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN SANTA MARÍA DEL ARROYO. TITULAR: AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Agropecuaria La Serrota, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Santa María del Arroyo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 235 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislador ARVI-1.507. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 26 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.205

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº 2.802.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN SANTA MARÍA DEL ARROYO. TITULAR: AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Santa María del Arroyo, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite, seccionadores "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 26 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.203

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. EXP. Nº 2.842.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario. Telefónica Servicios Móviles, S.A.

Emplazamiento. Gimialcón.

Finalidad. Servicio estación base.

Características. Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite, herrajes y autoválvulas.

Presupuesto. 623.998 Ptas.

Se solicita. Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda se examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 28 de agosto de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.222

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 100/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra D. Juan José Beteta López y Dª Mª del Carmen Robles de León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las 11 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las 11 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, si sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1997, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.- El tipo de la subasta es el reseñado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1:- 1ª.- DEPARTAMENTO Nº 3.- VIVIENDA en planta primera que forma parte de todo aquel edificio sito en Pedro Bernardo (Avila) carretera de San Esteban a Marrupe, que se levanta sobre un solar de 273 M/2. Tiene una superficie útil de 206 M/2, distribuídos en hall, salón, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, pasillo, terrazas y un patio de su propiedad exclusiva de 22 M/2. Linda: frente, entrando, calle de nueva apertura, apeldañada y caja de escalera; derecha entrando, con vuelo sobre la carretera de San Esteban a Marrupe; izquierda, en parte vuelo sobre patio del departamento nº 1 y parte con D. Ismael Ruiz Bardera, y fondo, con vuelo sobre la finca de D. José de León Díaz.

CUOTA: Tiene asignada una cuota de participación de veintiséis enteros, setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 384, libro 32, folio 132, finca nº 3.145.

Tipo en la subasta 14.535.000 Ptas.

2ª.- DEPARTAMENTO Nº 4:Vivienda en planta segunda que forma parte de todo el edificio sito en Pedro Bernardo (Avila), carretera de San Esteban a Marrupe, que se levanta sobre un solar de 273 M/2. Tiene una superficie útil de ciento ochenta y seis metros cuadrados, distribuídos en hall, salón, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, pasillo, terrazas y una terraza de su propiedad exclusiva de veintiún metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, con calle de nueva apertura, apeldañada y caja de escalera; derecha, entrando, con vuelo sobre la calle de nueva construcción apeladañada y caja de escalera; izquierda, parte vuelo sobre el patio del departamento nº uno al que abren dos ventanas grandes y una pequeña parte con vuelo sobre D. Ismael Ruiz Bardera sobre su propio patio, y fondo, con vuelo sobre la terraza del departamento nº tres. CUOTA: Tiene una cuota asignada de participación de veinticuatro enteros veintitrés centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 384, libro 32, folio 133, finca nº 3.146.

Tipo en la subasta 13.360.000 Ptas.

3ª.- DEPARTAMENTO Nº 5.Vivienda en planta ático que forma parte de todo aquel edificio sito en Pedro Bernardo (Avila), Carretera de San Esteban a Marrupe, que se levanta sobre un solar de 273 M/2. Tiene una superficie útil de ciento treinta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que noventa y tres metros y treinta decímetros cuadrados están edificados y el resto corresponde a una terraza en tribuna de la que a efectos de superficie útil se ha computado, exclusivamente, la mitad de su construída. La parte edificada se encuentra diáfana. Linda. frente, entrando, con vuelo sobre calle de nueva construcción apeladañada y caja de escalera; derecha, entrando, con vuelo sobre los patios de los apartamentos núms. 3 y 4, a los que tiene dos ventanas grandes y dos pequeñas, y fondo, con vuelo sobre terraza del departamento nº 3. CUOTA.- Tiene asignada una cuota de participación de diecisiete enteros con setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 384, libro 32, folio 134, finca nº 3.147.

Tipo en la subasta 6.850.000 Ptas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este Edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Arenas de San Pedro a 25 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 3.284

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de MENOR CUANTÍA Nº 96/87 a instancia de Dª Paula Gómez Ruiz y tres más, representados por el procurador Sr. De la Fuente, contra Dª Juliana Gómez Ruiz y tres más, representados por la Procuradora Sra. Benzal Pérez.

Por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE, a las 10,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día DIECISIETE DE ENERO DE 1997, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de OCHO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL Ptas. (8.740.000 Ptas.) en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda: No se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

FINCA URBANA o Casa ubicada en el nº 35 de la calle de Don Juan Torres de Arenas de San Pedro, compuesta de dos plantas y desván, con patio o corral, donde existe un establo para vacas y caballerías, y cuyos linderos son: al fondo con D. Alejandro Rodríguez Muñoz; a la derecha con casa de D. Julián Vázquez de Castro; a la izquierda con casa de D. Félix Martín Cabezas, y al frente con Calle de D. Juan Torres.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 3.212

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo nº 773/84, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra otro y Dª Juana Pérez Landa, sobre reclamación de 287.699 Ptas. de principal, más 300.000 Ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas de ejecución, y por ignorarse el actual paradero de la citada demandada, se ha acordado embargar por medio del presente, la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que la ejecutada Dª Juana Pérez Landa perciba como Maestra Nacional del Ministerio de Educación y Ciencia, según la escala que determina el art. 1.451 de la L.E.C.

En Avila a 29 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 3.213

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo nº 117/96, seguidos a instancia de D. Juan Antonio Martín Zazo, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra FRESAVILA, S.L., sobre reclamación de 274.750 Ptas. de principal, más 135.000 Ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, y por ignorarse el actual paradero de la demandada, se ha acordado citar de remate a la misma por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si la conviniere, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se la hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo del Tractor marca SAME, modelo Laser 90 CV Turbo, matrícula AV-17297-VE, propiedad de la ejecutada.

En Avila a 31 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 3.215

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo nº 171/96 seguidos a instancia de D. José Angel Zazo Garrosa, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra Fresávila, S.L., se cita de remate por medio del presente edicto a Fresávila, S.L., concediéndola el término de NUEVE días para personarse en los autos en forma y oponerse a la ejecución si le conviniere; se hace constar que por ignorarse el paradero de dicha demandada, se ha trabado embargo sin previo requerimiento sobre los siguientes bienes:

UNICO: Tractor marca SAME,

modelo LASER 90 CV. TURBO; matrícula AV-17297-UE.

Dado en Avila a 22 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 3.218

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el nº 63/96, a instancia de Jamones Brem, S.A., representado por el Procurador Sr. López del Barrio y dirigido por el letrado D. Víctor Martín, contra D. José Luis Gilabert. Alonso, se ha acordado emplazar al demandado D. José Luis Gilabert Alonso, mediante el presente, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en término de NUEVE días pueda comparecer en autos, en forma legal, a través de Letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, será declarado en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente en Avila a 25 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 3.216

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el nº 237/96 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Arsenio Sánchez Martín y Dª Conversión Hernández Sánchez, mayores de edad, con DNI 6.493.073 y 6.500.879 respectivamente, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila de la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido de la finca siguiente:

URBANA.- CASA, en la C/ Cebreros nº 2, antes C/ del Cerrillo, s/n de piso bajo, con una superficie de treinta y tres metros cuadrados, antes cincuenta y un metros y cuarenta y tres cm/2, que linda: Por la derecha entrando con casa de D. Mateo Martín o D. Federico García; por la izquierda, con casa de D. Esteban Pérez, y por la espalda, con otra de la viuda de Verade.

Inscrita en el registro de la propiedad al tomo 925, libro 53, folio 188, finca 3.372.

La finca anterior fue adquirida por los solicitantes a D. Lorenzo Jiménez González y Dª Mª del Pilar Cano Palomo, y a D. Félix-Julián Jiménez González y su esposa Dª Antonina Gómez Díaz, en virtud de compra realizada con fecha 17 de abril de 1989, ante el notario de Avila D. José Mª Artola e Idoy, con el nº 662 de sus protocolo.

La última inscripción data del año 1910 y no es posible conocer la determinación de la persona o personas que posteriormente a esa fecha adquirieron la finca, conociéndose únicamente como fechas más cercanas las que datan del año 1961 y 1972, cuando por título de herencia y compraventa la adquirieron los vendedores de la finca de autos.

Se halla inscrita en el Registro Civil de Cebreros a nombre de D. Julián Martín Corrales.

Catastrada a nombre de D. Arsenio Sánchez Martín.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, sirviendo también el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, a fin que en término de DIEZ días puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3ª del art. 201 de la L. Hipotecaria.

Dado en Avila a 2 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 3.219

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

Que en autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al nº 130/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 9 de julio de 1996.

La Ilma. Sra. Dª Mª de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos de Juicio de Cognición nº 130/95, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello, representada por la Procuradora Dª Marta Asunción Villegas Martín y dirigida por el Letrado D. Víctor Martín, contra Dª Mercedes de la Vara Massía habiéndose solicitado por la parte actora el desestimiento de dicha demandada y dirigiéndose la demanda contra su esposo D. Gonzálo Alonso Martín Soriano, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que desestimando la demanda

formulada por la Procuradora de los Tribunales Dª Marta Asunción Villegas Martín en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización de la "Dehesa de Pancorbo" contra D. Gonzalo Alonso Martín Soriano, en rebeldía legal, debo absolver y absuelvo al referido demandado de las pretensiones contra él formuladas, con imposición de las costas procesales causadas respecto al mismo a la parte actora, a quien asimismo se tiene por desistida y apartada del procedimiento seguido contra la demandada Dª Mercedes de la Vara Massía, imponiendo a dicha actora las costas ocasionadas respecto al desistimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, y al demandado rebelde se le notificará la presente resolución por medio de edicto a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio al expediente de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demando rebelde, expido el presente en Avila a 31 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 3.220

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Instrucción nº Tres de los de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 69/96, por una falta de lesiones en agresión, siendo denunciado D. Carlos Fernando Huerta Campos, con último domicilio conocido en C/ Príncipe Don Juan nº 8, Avila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 23 de mayo de 1996, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a D. Carlos Fernando Huerta Campos de la falta de lesiones el artículo 582.1 del Código Penal por la que venía denuciado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Carlos Fernando Huerta Campos, extiendo la presente en Avila a 2 de septiembre de 1996.

Firma, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 3.221

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia Adscrita de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido,

HACE SABER:

Que en los autos de Juicio Ejecutivo 244/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, contra D. Rafael Ramos Alba y Dª Petra Huertas Gómez, con domicilio desconocido, sobre reclamación de 884.562 Ptas. de principal y 200.000 Ptas. de costas, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo de NUEVE DÍAS si a su derecho conviene se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que de no vericarlo se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar. Al propio tiempo se les hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago:

- Pensión que percibe del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Cuentas corrientes de que sean titulares los demandados en el Banco de Santander y en la Caja de Ahorros de Madrid.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 3.291

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

EDICTO

Hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de Santa María del Berrocal, por renuncia de su anterior titular, se hace saber que por este Ayuntamiento se ha iniciado

expediente para proceder al nombramiento de nuevo Juez, pudiendo todas las personas interesadas y que cumplan los requisitos legales al efecto, presentar sus solicitudes en la Secretaría de dicho Juzgado, ubicada en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y teniendo de plazo para ello los quince días siguientes a la efectiva publicación del presente Edicto en el B.O.P. de Avila.

De entre todas las personas que se presenten, el Pleno de la Corporación elegirá la que considere más idónea, elevando al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad, la propuesta de nombramiento para su posterior ratificación por dicho Tribunal.

En Santa María del Berrocal a 6 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 3.292

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

EDICTO

Por el presente se hace público que, habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación el resumen numérico provisional de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, permanecerá expuesto al público por espacio de un mes a los efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Berrocal a 1 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.293

Ayuntamiento de Villar de Corneja

EDICTO

Por el presente se hace público que, habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación el resumen numérico provisional de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, permanecerá expuesto al público por espacio de un mes a los efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villar de Corneja a 22 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 3.227

Mancomunidad de Municipios del Alberche. Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta localidad en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 1996, el pliego de condiciones económico administrativas, para la contratación del suministro de barredora, se anuncia concurso urgente por procedimiento abierto para la adjudicación de dicho suministro.

1º. Objeto del contrato: La adjudicación, que mediante concurso urgente, tendrá por objeto la adquisición de una barredora.

2º. Importe de la contratación: El importe será de 15.000.000 de Ptas. QUINCE MILLONES DE PESETAS. Las ofertas deberán incluirse directamente en el precio, el importe del Valor Añadido (I.V.A.).

3º. GARANTÍA PROVISIONAL: 2%.

4º. GARANTÍA DEFINITIVA: 4%. Se admite el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

5º. Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios de notario autorizante y todo género de tributos estatales y locales.

6º. Bastanteo de poderes: Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente bastanteado por letrado en ejercicio.

7º. Publicidad del pliego de cláusulas técnico administrativas: Durante los primeros ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, simultáneo al del concurso, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8º. Presentación de proposiciones: Durante los trece primeros días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

9º. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

10º. Modelo de proposición: El contenido en el pliego de condiciones técnico administrativas, así como el resto de las condiciones legalmente establecidas.

Navalmoral de la Sierra a 30 de agosto de 1996.

El Presidente, *José Luis Herranz Martín.*

Número 3.181

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

EXPOSICIÓN PADRONES DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1996 los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se encuentran expuestos al público durante un plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP, en las oficinas municipales para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

1.- Precio Público por prestación del Servicio de suministro de agua potable **segundo semestre** de 1996.

2.- Precio Público por tránsito de ganado del año 96.

Así mismo se hace público que desde el día 15 de octubre hasta el 30 de diciembre de 1996, ambos inclusive, estarán puestos al cobro **en período voluntario** y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de dichos **Padrones,** en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En Navaluenga a 30 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

Número 3.236

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

El Alcalde HACE SABER:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de un mes.

Durante este plazo podrá examinarse el Padrón Municipal y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca de la Sierra a 28 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 3.183

Ayuntamiento de El Bohodón

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de agosto de 1996 el Resumen numérico provisional del Padrón de Habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, de acuerdo con el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, se expone al público por espacio de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre la inclusión, exclusión y datos de la inscripción.

En El Bohodón a 29 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 3.184

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

En la Secretaría de la Corporación, y a los efectos del art. 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público el resumen numérico del Padrón municipal de habitantes referido a 1 de mayo de 1996, que ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 1996.

Los interesados pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión y datos de la inscripción por espacio de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navatalgordo a 30 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 3.185

Ayuntamiento de Villaflor

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Resumen Numérico Municipal del Padrón de Habitantes a fecha 1 de mayo de 1996, en cumplimiento del art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se

exponen al público sus cifras provisionales durante el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de las inscripciones.

Villaflor a 28 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 3.224

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-07-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos 16.700.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 3.128.657 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 13.025.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 12.600.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 700.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.300.000 Ptas.

Totales ingresos, 50.453.657 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 9.043.334 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.714.807 Ptas.
3. Gastos financieros, 200.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 600.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 13.706.200 Ptas.
9. Pasivos financieros, 3.189.316 Ptas.

Totales gastos, 50.453.657 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

B) Personal laboral

Operario de actividades diversas, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchidrián a 5 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 3.225

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

PUBLICIDAD DE ADJUDICACIÓN DE SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de agosto de 1996, acordó adjudicar a la empresa "FUENCO, S.A., DE CONSTRUCCIONES", con domicilio en Avila, calle Comuneros de Castilla nº 2, la subasta celebrada, mediante procedimiento abierto, para ejecución de las obras de "TRASLADO Y HOMOLOGACIÓN DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL", en la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL (15.169.000) Ptas.

El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74, de 12 de junio de 1996, y en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León nº 129, de 5 de julio de 1996.

El Barraco a 31 de agosto de 1996.

El Alcalde, *José María Manso González.*

--- • ● • ---

Número 3.230

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1996, el resumen numérico de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, se expone al público por espacio de un mes, al objeto de

que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, de acuerdo al artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Mombeltrán a 31 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

--- • ● • ---

Número 3.228

Ayuntamiento de Cardeñosa

EDICTO

EJERCICIO ECONÓMICO 1996

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considera definitivamente aprobado.

En Cardeñosa a 7 de febrero de 1996.

El Alcalde, *José Garcinuño.*

--- • ● • ---

Número 3.231

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

D. Tomás García García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Neila de San Miguel,

HACE SABER:

Que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de 15 días hábiles, los padrones de Impuestos, Tasas y Precios públicos municipales.

Se publica para general conocimiento.

En Neila de San Miguel a 1 de septiembre de 1996.

El Alcalde, *Tomás García García.*

--- • ● • ---

Número 3.232

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido el Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4/6/1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace cosntar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.992.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.455.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.475.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.648.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.300.000 Ptas.

Totales ingresos, 8.870.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.950.000 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.320.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.300.000 Ptas.

Totales gastos, 8.870.000 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza. Plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalperal de Tormes a 3 de septiembre de 1996.

El Presidente, *Francisco Blázquez Salvador.*